



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3069**/ 2013

ARICA, 22 de Marzo de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GARRIDO BLANCO ROBERTO ORLANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3655				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, BEBIDAS, CECINAS, LACTEOS, VERDURAS, FRUTAS, CONFITES, HELADOS, TELEFONO, LIBRERIA, INTERNET BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 1 4591				
Nombre del Contribuyente	GARRIDO BLANCO ROBERTO ORLANDO				
Rut	7670377-9				
Dirección Particular	PJE 2 4647 LOS ANDES I				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/01/2013	Otorgación N°	8-3655	Fecha	22/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/EP/srr



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988